

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal – Casanare, 24 de octubre del 2025

No. 2025021991

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 16 de julio de 2025, acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la citación para notificar personalmente en la última dirección conocida; se procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CP No. 2025-0137 al ejecutado (a) **DERLY ESPERANZA URREA RIVERA**, para que dentro del término de CINCO (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO
URREA RIVERA	DERLY ESPERANZA	C.C. 47.425.801

Se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de CINCO (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 24 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2025 a las 5:00 pm. Se les advierte al notificado (a) que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.



Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Revisó: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

Proyectó: Juan Camilo Pérez Bello
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 142 del 2025



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 00137 DEL DIECISÉIS (16) DE JULIO DEL AÑO 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan Medidas Cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CP No. 2025-00137**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 4125067, exigibilidad Pagaré No. 4125067.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), la Resolución No. 138 de 2025, y la Resolución No. 133 de 2025,

CONSIDERANDO

Que, en el marco del crédito se estableció el pagaré en blanco No. 4125067, con su respectiva carta de instrucciones como respaldo de la obligación.

Que, como anexo del pagaré en blanco No. 4125067 reposa el plan de pagos, mediante el cual se pactaron los términos de amortización de la obligación, estableciendo las cuotas, plazos y valores correspondientes para su cumplimiento.

Que, el pagaré No. 4125067 fue suscrito y aceptado en blanco por el (la) señor (a) **KARENT DAYANA MENDIVELSO BUSTOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1006450407**, en calidad de beneficiario (a) de crédito, y el (la) señor (a) **DERLY ESPERANZA URREA RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **47425801**, en calidad de codeudor (a).

Que, el crédito No. 4125067 fue desembolsado por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) M/CTE.**

Que, de dicha suma se han realizado a la fecha abonos al crédito por concepto de capital por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.561.950.00) M/CTE.**

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Manual de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 4125067, en fecha 16 de Julio de 2025, según estado de cuenta emitido a la misma fecha y anexo a la presente, y en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (10.438.050.00) M/CTE**, más los



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

intereses corrientes, moratorios, seguros, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el título valor objeto de la presente ejecución contiene cláusula aceleratoria consagrada en el numeral cuarto, literal B, de la cual se hizo uso desde el 16 de julio de 2025, lo que hizo exigible de forma inmediata la totalidad de la obligación pendiente de pago.

Que, el pagaré No. 4125067, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), por lo cual se tiene un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 99, numeral 5 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera del IFC y el artículo 7.2.2.3 del Manual de Cobro Coactivo adoptado la misma.

Que, el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del IFC establece la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para adelantar, en nombre del Instituto, el recaudo de las obligaciones en mora mediante el proceso administrativo de jurisdicción coactiva.

Que, de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el artículo 100, numeral segundo de la Ley 1437 de 2011 *"Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario"*.

Que, el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *"Prevía o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad"*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC) y a cargo de **KARENT DAYANA MENDIVELSO BUSTOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1006450407**, y **DERLY ESPERANZA URREA RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 47425801**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. **4125067**:

1. Por los valores que se relacionan a continuación:

No. CUOT A	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	CONCEPTO	TASA DE INTERES CORRIENTE	VALOR A PAGAR EN PESOS
17	16-09-2024	15-10-2024	CAPITAL		\$75,383,00



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
				VERSIÓN: 00

17	16-10-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
18	16-10-2024	15-11-2024	CAPITAL		\$247,798,00
	16-10-2024	15-11-2024	INTERES CORRIENTE	N. A. % 21.77	\$191,161,00
18	16-11-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
18	16-10-2024	15-11-2024	SEGURO DE VIDA		\$12,600,00
19	16-11-2024	15-12-2024	CAPITAL		\$258,388,00
	16-11-2024	15-12-2024	INTERES CORRIENTE	N. A. % 21.77	\$180,571,00
19	16-12-2024	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
19	16-11-2024	15-12-2024	SEGURO DE VIDA		\$12,600,00
20	16-12-2024	15-01-2025	CAPITAL		\$257,135,00
	16-12-2024	15-01-2025	INTERES CORRIENTE	N. A. % 21.77	\$181,824,00
20	16-01-2025	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
20	16-12-2024	15-01-2025	SEGURO DE VIDA		\$12,600,00
21	16-01-2025	15-02-2025	CAPITAL		\$261,879,00
	16-01-2025	15-02-2025	INTERES CORRIENTE	N. A. % 21.77	\$177,080,00
21	16-02-2025	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
21	16-01-2025	15-02-2025	SEGURO DE VIDA		\$12,600,00
22	16-02-2025	15-03-2025	CAPITAL		\$283,379,00
	16-02-2025	15-03-2025	INTERES CORRIENTE	N. A. % 21.77	\$155,580,00
22	16-03-2025	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
22	16-02-2025	15-03-2025	SEGURO DE VIDA		\$12,600,00
23	16-03-2025	15-04-2025	CAPITAL		\$271,937,00
	16-03-2025	15-04-2025	INTERES CORRIENTE	N. A. % 21.77	\$167,022,00
23	16-04-2025	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
23	16-03-2025	15-04-2025	SEGURO DE VIDA		\$12,600,00
24	16-04-2025	15-05-2025	CAPITAL		\$282,180,00



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
				VERSIÓN: 00

	16-04-2025	15-05-2025	INTERES CORRIENTE	N. A. % 21.77	\$156,779,00
24	16-05-2025	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
24	16-04-2025	15-05-2025	SEGURO DE VIDA		\$12,600,00
25	16-05-2025	15-06-2025	CAPITAL		\$282,159,00
	16-05-2025	15-06-2025	INTERES CORRIENTE	N. A. % 21.77	\$156,800,00
25	16-06-2025	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
25	16-05-2025	15-06-2025	SEGURO DE VIDA		\$12,600,00
26	16-06-2025	15-07-2025	CAPITAL		\$292,254,00
	16-06-2025	15-07-2025	INTERES CORRIENTE	N. A. % 21.77	\$146,705,00
26	16-07-2025	Hasta que se verifique el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
26	16-06-2025	15-07-2025	SEGURO DE VIDA		\$12,600,00

2. Por un valor SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$7.925.558,00) M/CTE, por concepto del saldo capital acelerado desde el 16-07-2025.

2.1. Por interés moratorio pactado sobre el valor capital acelerado sin superar los máximos legales permitidos, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el 17-07-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

3. Por el valor de seguros que en lo sucesivo se causen conforme lo dispuesto en el artículo 431 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Sobre las costas del proceso se decidirá al momento de liquidar el pago total de la obligación.

TERCERO: Decretar el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tenga depositados los ejecutados **KARENT DAYANA MENDIVELSO BUSTOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1006450407**, y **DERLY ESPERANZA URREA RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 47425801**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Líbrese los oficios correspondientes a los señores Gerentes de las entidades financieras, limitándose la medida a la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL VEINTIDÓS PESOS (\$22.503.022.00) M/CTE.

CUARTO: NOTIFICAR este mandamiento de pago al ejecutado (a), previa citación dirigida a la dirección de correo electrónico dayabustos00@gmail.com de **KARENT DAYANA MENDIVELSO BUSTOS**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en armonía con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

QUINTO: NOTIFICAR este mandamiento de pago al ejecutado (a), previa citación dirigida a la dirección Carrera 8 No 10-25 de Trinidad – Casanare, del ejecutado (a) **DERLY ESPERANZA URREA RIVERA**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en armonía con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

SEXTO: Advertir al ejecutado (a) que dispone de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

SEPTIMO: Contra el presente mandamiento de pago no procede recurso alguno conforme lo establecido en el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Yopal - Casanare, el día dieciséis (16) de julio del año 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Revisó: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional Contrato 179 de 2025

Proyectó: Juan Camilo Pérez Bello
Cargo: Profesional Contrato 142 de 2025



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 4125067

Fecha sistema	16-07-2025	Fecha pagare	03-05-2023	Valor credito	14,000,000	Saldo credito	12,289,688	Plazo	48	M
Cliente	1006450407	KARENT DAYANA MENDIVELSO BUSTOS				Saldo Capital	10,438,050			
Direccion	MANZANA 6 CASA 11 - BARRIO VILLA POLITA Casanare / TRINIDAD					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	10-05-2023	Fecha vencimiento	15-06-2027	Calificacion credito	D	Fecha proyeccion	16-07-2025			
Tipo de interes	TASA FOMENTO		Tasa N.A. %	21.770	Telefonos	3202979933 / 3224146500 / 3224146500				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		16-03-2024				
Valor cuota	438,959	Tipo credito	CREDITO DE FOMENTO	Plazo		48 - Meses				

Codeudores						
DETALLE DE SALDOS						
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO	
			Gastos de cobranza		217,341	
			CAPITAL		7,632,803	
27	15-08-2025		SEGURO DE VIDA		12,600	
27	15-08-2025		CAPITAL	292,755	292,755	
27	15-08-2025		INTERES CORRIENTE	4,716	4,716	
26	15-07-2025	1	CAPITAL	292,254	292,254	
26	15-07-2025	1	INTERES CORRIENTE	146,705	146,705	
26	15-07-2025	1	INTERES MORATORIO		198	
26	15-07-2025	1	SEGURO DE VIDA		12,600	
25	15-06-2025	31	CAPITAL	282,159	282,159	
25	15-06-2025	31	INTERES MORATORIO		6,048	
25	15-06-2025	31	SEGURO DE VIDA		12,600	
25	15-06-2025	31	INTERES CORRIENTE	156,800	156,800	
24	15-05-2025	62	INTERES MORATORIO		12,243	
24	15-05-2025	62	INTERES CORRIENTE	156,779	156,779	
24	15-05-2025	62	CAPITAL	282,180	282,180	
24	15-05-2025	62	SEGURO DE VIDA		12,600	
23	15-04-2025	92	SEGURO DE VIDA		12,600	
23	15-04-2025	92	INTERES MORATORIO		17,518	
23	15-04-2025	92	INTERES CORRIENTE	167,022	167,022	
23	15-04-2025	92	CAPITAL	271,937	271,937	
22	15-03-2025	123	SEGURO DE VIDA		12,600	
22	15-03-2025	123	INTERES CORRIENTE	155,580	155,580	
22	15-03-2025	123	CAPITAL	283,379	283,379	
22	15-03-2025	123	INTERES MORATORIO		24,338	
21	15-02-2025	151	CAPITAL	261,879	261,879	
21	15-02-2025	151	SEGURO DE VIDA		12,600	
21	15-02-2025	151	INTERES CORRIENTE	177,080	177,080	
21	15-02-2025	151	INTERES MORATORIO		27,665	
20	15-01-2025	182	SEGURO DE VIDA		12,600	
20	15-01-2025	182	INTERES MORATORIO		32,722	
20	15-01-2025	182	INTERES CORRIENTE	181,824	181,824	
20	15-01-2025	182	CAPITAL	257,135	257,135	
19	15-12-2024	213	CAPITAL	258,388	258,388	
19	15-12-2024	213	INTERES MORATORIO		38,657	
19	15-12-2024	213	SEGURO DE VIDA		12,600	
19	15-12-2024	213	INTERES CORRIENTE	180,571	180,571	
18	15-11-2024	243	INTERES MORATORIO		42,603	
18	15-11-2024	243	INTERES CORRIENTE	191,161	191,161	
18	15-11-2024	243	CAPITAL	247,798	247,798	
18	15-11-2024	243	SEGURO DE VIDA		12,600	
17	15-10-2024		SEGURO DE VIDA			
17	15-10-2024	274	INTERES MORATORIO		5,408	
17	15-10-2024		INTERES CORRIENTE	189,449		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 4125067

Fecha sistema	16-07-2025	Fecha pagare	03-05-2023	Valor credito	14,000,000	Saldo credito	12,289,688	Plazo	48	M
Cliente	1006450407	KARENT DAYANA MENDIVELSO BUSTOS				Saldo Capital	10,438,050			
Direccion	MANZANA 6 CASA 11 - BARRIO VILLA POLITA Casanare / TRINIDAD					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	10-05-2023	Fecha vencimiento	15-06-2027	Calificacion credito	D	Fecha proyeccion	16-07-2025			
Tipo de interes	TASA FOMENTO		Tasa N.A. %	21.770	Telefonos	3202979933 / 3224146500 / 3224146500				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		16-03-2024				
Valor cuota		Tipo credito	CREDITO DE FOMENTO	Plazo		48 - Meses				

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
17	15-10-2024	274	CAPITAL	249,510	75,383
				TOTAL	12,507,029

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	217,341
1	CAPITAL	10,438,050
2	INTERES CORRIENTE	1,518,238
4	INTERES MORATORIO	207,400
95	SEGURO DE VIDA	126,000
TOTAL		12,507,029